



minima forma persona q. lo recande, reservandose sus Señorías el q. de va percibir dho fondo.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmarian sus Señorías, de que yo el Secretario Certifico =

Notarios Mata Olmo Perez y Costado   
 Masin Calvillo Nuez Casarico   
 Burque

Presente Sui:  
 Angel Moreno  
 Buitanantel

Ayuntamiento del 27 de En.º En la Villa de Caracaca a veinte y siete de Enero de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos en sus salas consistoriales los Sres. de que se componen este Ayuntamiento, que avays firmarian su aprobacion y acordaron lo siguiente.

Nombra Miguel de nombra Abogado para los negocios que ocurran a una corporacion, y de una conformidad nombra para el año de una decision al Sr. D. Miguel Martinez Casarico y Camillo, a quien se le hara entrega para que le comente y en su inteligencia firme su aprobacion o exposicion.